



SEDE PALMIRA

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**
(Acuerdo 012 de 2004, Acuerdo 040 de 2004, Acuerdo 010
de 2005 y Acuerdo 211 de 2015 del Consejo Superior
Universitario)

**VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE DE POSGRADO PARA
REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PROYECTO VULNERABILIDAD
Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN CLIMÁTICA EN
ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE LA ZONA ANDINA
COLOMBIANA. CASO DE ESTUDIO CUENCA DEL RÍO BOLO-
VALLE DEL CAUCA - CÓDIGO HERMES 47381/ FACULTAD DE
INGENIERÍA**

1. Número de estudiantes a vincular: ___1_____

2. Requisitos Generales:

(Requisitos mínimos exigibles, por lo tanto **no pueden ser modificados** - Artículo 1, Acuerdo 211 de 2015)

- Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al posgrado correspondiente.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

3. Perfil: (Se incluyen aspectos como programa curricular, nivel de avance en el plan de estudios, conocimientos específicos que se requieran, etc.).

Estudiante de la maestría de ingeniería ambiental, con experiencia en investigación y trabajo con comunidades vulnerables, que cuente con conocimiento en el manejo de datos estadísticos, modelos de inteligencia artificial, análisis mediante estadística descriptiva e inferencial, análisis no paramétricos, software estadístico (Excel, SPSS o RSTUDIO), sistemas de información geográficos, acueductos comunitarios y elaboración de artículos de investigación.

4. Actividades a desarrollar enmarcadas en: Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, Acuerdo 040 de 2004).

- Apoyo definición de indicadores y el índice para evaluar la resiliencia climática en acueductos rurales o comunitarios.

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**
(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo Superior Universitario)

- Apoyo realizar entrevistas y encuestas de forma virtual o presencial con actores relacionados con los acueductos rurales o comunitarios de la cuenca del río Bolo.
- Apoyo revisión de estrategias de adaptación a la variabilidad climática en acueductos rurales o comunitarios.
- Apoyo elaboración informes parciales.
- Apoyo escritura de 1 artículos de investigación.
- Apoyo escritura de 1 capítulo de libro.

5. Disponibilidad de tiempo requerida: (Máximo 20 horas/semana): 20 horas/semana

La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.

6. Estímulo económico mensual: \$2.481.932

En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005)

7. Duración de la vinculación: 4 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 4, Acuerdo 012 de 2004).

8. Términos para presentación de documentos y selección:

El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

Lugar y Horario de Recepción: en el correo de la profesora Viviana Vargas Franco vvargasf@unal.edu.co. Hasta (Miércoles 28 DE OCTUBRE DE 2021), en el horario de 8 a 12 y 2 a 4 p.m.

Fecha de Inicio de Convocatoria: 22 DE OCTUBRE 2021

Fecha y Hora de Cierre de Convocatoria: 28 DE OCTUBRE 2021

Documentación Requerida:

- Formato de hoja de vida
- Fotocopia del Carnet y Fotocopia Recibo de Pago
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Original declaración juramentada 012
- Certificado de notas (Promedio \geq 3.5 Pregrado / Posgrado \geq 4.0)
- Horario impreso desde el SIA

Nota: El recibo de pago se exigirá únicamente al ganador(a) de la convocatoria.

Nombre: Viviana Vargas Franco

Cargo: Docente

Correo: vvargasf@unal.edu.co

Extensión: 34433